



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.393/2010.

ZAPALLAR, 15 de Julio del 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.296/2010, de fecha 7 de Julio de 2010, que nombra Alcalde subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo;

CONSIDERANDO:


- Memorándum N° 238/2010, de fecha 1 de Julio de 2010, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Memorándum N° 314/2010, de fecha 15 de Julio de 2010, del Departamento de Asesoría Jurídica.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBANSE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación llamada, al efecto, y llámese a Propuesta Pública N° 27/2010, denominada "CONCESIÓN Y EXPLOTACION DE KIOSCOS DE PLAYAS, COMUNA DE ZAPALLAR".
- 2.- **IMPUTESE** a la cuenta 115-03-01-004-001 "Concesiones"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,


SECRETARIO MUNICIPAL
ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


ALCALDE
ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C/ SECPLA 2010 / Asesoría Técnica / Licitación Propuesta N° 27/2010

DISTRIBUCION:

- 1 - DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 2 - SECPLA
- 3 - CONTROL
- 4 - OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5 - ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL/AF/SCP/SA/JUR